



**APRUEBA MODIFICACION DE CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO DEL PROGRAMA CAMPAMENTOS RECREATIVOS ESCOLARES, MODALIDAD RECREOS ENTRETENIDOS, PARA LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 104**

**PUNTA ARENAS, 17 de abril de 2019**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la ley N° 15.720 de 1964, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que fija el reglamento general de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la ley N° 21.125, de presupuestos para el sector público año 2019; en la Resolución Exenta N° 3799 fecha 06 de diciembre de 2010 que Delega funciones a los Directores Regionales de JUNAEB; en la Resolución Exenta N°008 del 17 de enero de 1986 y la Resolución Exenta N°464 del 06 de marzo de 2017 de JUNAEB referida a la delegación de facultades a los Directores Regionales de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución Exenta RA N° 173/72/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB que encomienda funciones directivas; en la Resolución Exenta RA N°173/73/2019 de fecha 07 de febrero de 2019 de JUNAEB, que establece orden de subrogación; comunicación electrónica de fecha 18 de marzo de 2019 suscrita por el encargado del Área Psicosocial de la Dirección Nacional de JUNAEB, que informa aumento de presupuesto y sesiones para el Programa Recreos Entretenidos 2019; en la Resolución N° 98 de fecha 8 de abril de 2019, que aprueba términos de referencia, realiza llamado a concurso y constituye comisión evaluadora para la presentación de proyectos en virtud de la modalidad Recreos Entretenidos periodo 2019-2020; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y los documentos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, en cumplimiento de sus objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país entre los cuales destaca el Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, en su modalidad Recreos Entretenidos.

2.- Que, la Modalidad Recreos Entretenidos, contempla como beneficiarios a los Estudiantes de los niveles parvulario, primer y segundo ciclo básico matriculados en establecimientos educacionales priorizados por JUNAEB.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N°98 de fecha 08 de abril del 2019, esta Dirección Regional de JUNAEB Magallanes y de la Antártica Chilena, aprobó los términos de referencia administrativos y técnicos, realizó llamado a concurso y constituyó comisión evaluadora para la presentación de proyectos de la modalidad Recreos Entretenidos periodo 2019-2020.

4.- Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 denominado "enmiendas, consultas, aclaraciones y respuestas", de los términos de referencia administrativos del llamado a concurso citado en el considerando anterior, se establece la posibilidad de efectuar modificaciones a los términos de referencia con un plazo de hasta 48 horas antes del cierre de recepción de propuestas.

5.- Que, en mérito de lo expuesto anteriormente y en atención a los intereses del servicio, mediante el presente acto administrativo se procede a efectuar una modificación en el cronograma del concurso para la presentación de proyectos del Programa Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Recreos Entretenidos, periodo 2019-2020, aprobado por Resolución Exenta N° 98 de fecha 8 de abril de 2019.

En virtud de los considerandos expuestos anteriormente,

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE** el cronograma del concurso para la presentación de propuestas del Programa de Campamentos Recreativos para Escolares, modalidad Recreos Entretenidos, periodo 2019-2020, aprobados mediante Resolución Exenta N°98 de fecha 8 de abril de 2019, quedando de la siguiente forma:

ETAPAS	FECHA
Publicación de términos de referencia administrativos y técnicos.	Miércoles 10 de abril de 2019.
Inicio de consultas al correo electrónico indicado para este proceso.	Miércoles 10 de abril de 2019.
Jornada de difusión de la modalidad en la Dirección Regional.	Lunes 15 de abril de 2019 a las 15:00 horas.
Cierre de recepción de preguntas y solicitud de aclaración.	Lunes 15 de abril de 2019, hasta las 17:00 horas.
Publicación de respuestas y aclaraciones en página web <a href="http://www.junaeb.cl">www.junaeb.cl</a>	Martes 16 de abril de 2019
Fecha y hora de cierre, y dirección para la recepción de proyectos en la Dirección Regional JUNAEB.	Lunes 29 de abril de 2019, en dependencias de la oficina regional de JUNAEB, ubicada en calle Croacia 569, comuna de Punta Arenas, hasta las 17:00 horas .
Publicación de la selección en página web de JUNAEB	Jueves 02 de Mayo de 2019.

**ARTICULO SEGUNDO: PUBLIQUESE**, por la Secretaria Administrativa y documental del SIAC, la presente resolución una vez tramitada en la sub sección "Actos con efectos sobre Terceros" de la sección Actos y Resoluciones, ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, como en el artículo N° 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN PORTAL WEB DE JUNAEB**

  
VILMA AEDO BENDEK  
DIRECTORA REGIONAL (S)  
REGION DE MAGALLANES Y DE LA ANTARTICA CHILENA  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DOCUMENTO TOTALMENTE  
TRAMITADO  
Fecha: 22. 04. 2019

VAB/HCO/CMG/cmg  
DISTRIBUCIÓN:

1. Oficina de Partes Dirección Regional de JUNAEB
2. Unidad de Salud del Estudiante Dirección Regional JUNAEB.